

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Acuerdos de la Junta Electoral Central relativos a ampliación de plazo de depósito del voto por correo a las elecciones y autorizando la admisión de los envíos de propaganda electoral en Correos.

Vistos los acuerdos de referencia, presentados por la Junta Electoral Central con fecha 10 de mayo de 2019 (R.E. nº 436, de 10/05/19), la Junta Electoral de Canarias toma conocimiento de los mismos y ordena su traslado a los representantes generales de las formaciones políticas".

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2019.